

Acuerdo de 10 de junio, reconociendo una deuda en favor de don Fermin Ferrer.

EL GOBIERNO:

Teniendo á la vista la solicitud que el señor Lcdo. don Fermin Ferrer introdujo desde el 15 de octubre de 59 cobrando varias cantidades que se le adeudan. Constando del dictámen fiscal que sus derechos estan perfectos, con vista de la lei de 9 de setiembre de 1858 i de los decretos de 7 i 24 del mismo mes i año,

ACUERDA:

1º Reconócese á favor del indicado Lcdo. don Fermin Ferrer, como resultado de todos sus créditos en virtud de la documentacion correspondiente, la suma de tres mil ochocientos ochentiocho pesos que la República le paga como deuda ordinaria.

2º Comuníquese—Managua, junio 10 de 1867—Guzman.

